



Yelson  
Rodríguez

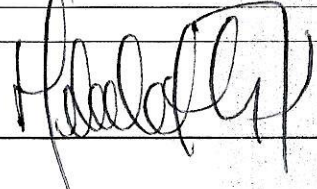
 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-001
	LISTA CONTROL DOCUMENTAL ETAPA PRECONTRACTUAL	VERSION: 03
	PROCESOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	FECHA: 30/06/2022


**DOCUMENTOS REQUERIDOS**

REQUISITOS	PERSONA		CUMPLE (Marque con X o NA de no aplicar)	FECHA	No. FOLI OS	OBSERVACIONES
	Nat ural	Jurí dica				
<b>PRIMERA ETAPA: VALIDACIÓN HOJA DE VIDA</b>						
Hoja de vida – diligenciada en SIGEP.	X		X			
Declaración Juramentada de Bienes y Rentas – SIGEP (Ley 2013/2019)	X		X			
Fotocopia Cédula de Ciudadanía	X		X			
Fotocopia de Libreta Militar (Hombre menor de 50 años) o certificación en línea de situación militar definida	X		X			
Registro Único Tributario RUT	X		X			
Tarjeta Profesional, si hay lugar a ello y certificaciones de vigencia	X		X			
Antecedentes y Requerimientos Judiciales – actualizado	X		X			
Antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación – actualizado	X		X			
Antecedentes Fiscales - Contraloría General de la República – actualizado	X		X			
Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	X		X			
Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales – Ley 1918 de 2019, Decreto No. 753-2019 (Cuando aplique)	X		X			
Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes– Ley 1918 de 2019, Decreto No. 753-2019 (Cuando aplique)	X		X			
Certificado y/o declaración juramentada de no estar en	X		X			

 <b>PUTUMAYO</b> <b>GOBERNACIÓN</b> NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-001
	LISTA CONTROL DOCUMENTAL ETAPA PRECONTRACTUAL		VERSION: 03
	PROCESOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		FECHA: 30/06/2022

mora en procesos alimentarios a menores REDAM (Ley 2097-2021)					
Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud – RETHUS	X		NA		
Soporte Nivel Educación Requerida	X		NA		
Soporte Experiencia Requerida	X		NA		
Certificado de afiliación a seguridad social	X		X		
<b>SEGUNDA ETAPA: DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES</b>					
Solicitud certificado Plan Anual de Adquisiciones	X		X		
Certificación Inclusión Plan Anual de Adquisiciones	X		X		
Solicitud de Certificación de no existencia o insuficiencia de personal en planta de personal de la entidad	X		X		
Certificación de no existencia o insuficiencia de personal en planta	X		X		
Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal	X		X		
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	X		X		
Estudios previos	X		X		
Matriz de Riesgos	X		X		
Carta de presentación de propuesta	X		X		
Propuesta Técnica y económica	X		X		
Formato Certificado de idoneidad	X		X		
Formato Acreditación de experiencia (cuando aplique)	X		X		

<b>QUIEN VERIFICA:</b>	
Nombre:	
Fecha	

 <b>PUTUMAYO</b> GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-002
	SOLICITUD CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	VERSION: 04
		FECHA: 07/12/2020

Fecha de Solicitud: 4 de enero del 2023

Área y/o Proceso Solicitante: Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente

Dirigido A: Secretaría de Servicios Administrativos - Almacén Departamental

Marque con una (X) la solicitud correspondiente

Certificación ()

Modificación ()

Inclusión ()

Códigos UNSPSC	80111600
----------------	----------

<b>Descripción / Objeto:</b>
<b>OBJETO:</b> "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AGROINDUSTRIAL QUE PERMITAN LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE DEPARTAMENTAL DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Doce (12) meses
Modalidad de selección	CCE-16
Fuente de los recursos	0
Valor total estimado	\$34.188.000
Unidad de contratación (referencia)	CONTRATACIÓN SECRETARIA DE HACIENDA
¿Se requieren vigencias futuras?	0
Estado de solicitud de vigencias futuras	0
Nombre del responsable	HILIANA HIBETH TORO PIANDA
Correo electrónico del responsable	<a href="mailto:hiliana.toro@gobernacion.gov.co">hiliana.toro@gobernacion.gov.co</a>

QUIEN SOLICITA

  
Nombre: JUAN PABLO NARVAEZ HERRERA

Secretario de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente (E)  
Mediante decreto de encargo 618 del 28 de diciembre del 2022



LA SUSCRITA ALMACENISTA DEPARTAMENTAL

CERTIFICA

Que se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal 2023 la siguiente descripción.

No.	Código Único de Contrato (cada código separado por /)	Descripción	Duración del contrato (número)		Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor estimado en la vigencia actual
274	80111614	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AGRINDUSTRIAL QUE PERMITAN LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE DEPARTAMENTAL DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO	12	Meses	Contratación directa.	Recursos propios	34,188,000 COP

Unidad de contratación (referencia)	CONTRATACIÓN SECRETARIA DE HACIENDA
Nombre del Responsable	HILIANA HIBETH TORO PIANDA
Correo electrónico del responsable	hiliana.toro@putumayo.gov.co

La presente se expide a solicitud de:

JUAN PABLO NARVAEZ HERRERA

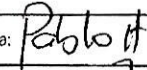
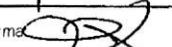
Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente (E)

Decreto 618 de 28-12-2023

Se firma en San Miguel de Agreda de Mocoa el día:

4 de enero de 2023

  
YENNY FABIOLA ORDOÑEZ BURBANO  
ALMACENISTA DEPARTAMENTAL

Elaboró:	Pablo Alexander Herrera Arcos	Auxiliar Administrativo -SSAD	Almacén Departamental	Firma: 
Revisó:	Yenny F. Ordóñez Burbano	Almacenista Departamental -SSAD	Almacén Departamental	Firma: 

Isabel R



**GOBERNACION DEL PUTUMAYO**

NIT. 800094164-4

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Certificado No. **2906**  
Fecha de Vencimiento **3/08/2023**  
Prórrogas **0**  
Fecha de Expedición: **05 may 2023**

**Vigencia Fiscal:** 2.023

**Objeto:** CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AGROINDUSTRIAL QUE PERMITAN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE DEPARTAMENTAL DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO.

**Solicitante:** SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Funcionamiento 0301-2.1.2.2.2.8-1000	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	17.094.000,00
<b>TOTAL CERTIFICADO</b>		<b>17.094.000,00</b>

**CLAUDIA CARMENZA GARCIA LUCERO**  
Profesional Especializado

 <b>PUTUMAYO</b> GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-SHD-001
	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VERSION: 01
		FECHA: 25/03/2015

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
SECRETARIA DE HACIENDA

Fecha de solicitud: Mayo del 2023

04 MAY 2023

No. REGISTRO: 1362  
RECIDIDO: Gerardo H.  
H JRA: 6:00 PM.

OBJETO:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AGROINDUSTRIAL QUE PERMITAN LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE DEPARTAMENTAL DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO

CODIGO PRESUPUESTAL	APROPIACION PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR
0301-2.1.2.2.2.8-1000	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	ICLD	17,094,000.00

Se recomienda diligenciar todas las casillas y si es para proyectos de inversión favor anexar copia del correspondiente Registro del Banco de Proyectos o de lo contrario será devuelta su solicitud.




*Hiliana Hibeth Toro Pianda*

HILIANA HIBETH TORO PIANDA

Secretario de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente



 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-003
	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

**GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO**  
 Secretaria de Servicios Administrativos  
 Departamental

Fecha 04/05/23  
 Recibe Rocio M

Fecha de solicitud: 4 de mayo de 2023

1. Dirigido a:	
Nombre	YULEY NAYIBE RODRÍGUEZ TOBÓN
Cargo:	Secretaria de Servicios Administrativos Departamental

2. secretaria y/área solicitante:
<b>SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE</b>

3. Tipo de contrato:	
Contrato de prestación de servicios profesionales	Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión
<b>X</b>	

4. Objeto del contrato:
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AGROINDUSTRIAL QUE PERMITAN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE DEPARTAMENTAL DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO</b>


5. Resumen de la necesidad
En la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental se requiere celebrar un "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AGROINDUSTRIAL QUE PERMITAN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE DEPARTAMENTAL DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO con el fin de apoyar en los procesos de formulación, seguimiento y control de los proyectos celebrados mediante convenios y/o contratos a cargo de esta dependencia en el área ambiental, como revisión de informes técnicos de cada uno de los proyectos, y demás actividades propias para la verificación del cumplimiento de las metas y resultados para el desarrollo correcto de los proyectos a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente.

6. Resumen de la oportunidad
Es conveniente la celebración de un contrato con el objeto atrás registrado, porque es oportuno la contratación de un Ingeniero Agroindustrial con el objeto de apoyar en las acciones que faciliten el alcance de metas y objetivos de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental y por ende contribuir al mejoramiento continuo y la obtención de los más altos niveles y estándares de calidad, eficiencia, eficacia y economía en la gestión administrativa Departamental.

Por parte de quien suscribe el presente documento, se deja expresa constancia que revisados los criterios establecidos por la normatividad vigente (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015) y la jurisprudencia nacional, recogidos en la Sentencia C-614 de 2009, se concluye que con el objeto y las actividades del contrato que se pretende celebrar no se configura la contratación de funciones permanentes a cargo de esa dependencia, como puede ser ratificado en la estructura y funciones del área y de los servidores públicos que conforman la planta de la dependencia y la Gobernación del Putumayo.

No obstante, lo anterior, debe tenerse en cuenta lo establecido en el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 que estipula: "cuando aun existiendo personal en la planta, este no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditar por el jefe del respectivo organismo"



 <b>PUTUMAYO</b> GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-003
	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

Por lo anterior de manera atenta me permito solicitar a usted, certificar si en la planta de personal globalizada de la Gobernación del Putumayo respecto de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental, existe o es insuficiente personal de planta que desarrolle las siguientes actividades:

No.	DESCRIPCIÓN
1	Apoyar en el seguimiento de proyectos productivos agropecuarios que se estén desarrollando entorno a las comunidades localizadas en el departamento del Putumayo que se ejecuten desde la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente, con su informe de supervisión y proceso de liquidación.
2	Apoyar en la asistencia técnica y seguimiento a la maquinaria y equipo de transformación agrícola y pecuaria que se encuentran entregados y que se vayan a entregar en comodato a los diferentes gremios de productores del Departamento del Putumayo.
3	Apoyar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor y que tengan relación con el objeto del contrato
4	Apoyar en la elaboración de notas para la publicación de las actividades en las páginas institucionales.
5	Apoyo en la implementación de la ordenanza departamental 846 del 18 de abril de 2022, con relación a la Ley 2046 de 2020 Compras Públicas Locales
6	Apoyo en la implementación, seguimiento, control y mejoramiento del Sistema de Gestión - Modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) de la Gobernación de Putumayo


El perfil requerido es el siguiente:

8. Perfil requerido	
Nivel de educación:	Ingeniero Agroindustrial
Experiencia:	No Aplica

QUIEN SOLICITA:



**HILIANA HIBETH TORO PIANDA**  
Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-004
	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

## DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

### 1. Justificación.

El propósito principal de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente departamental es liderar la orientación, definición y desarrollo de las políticas de sector y el uso de los recursos naturales renovables del departamento con sujeción a los criterios de política de sostenibilidad, competitividad, equidad, participación ciudadana y a los planes de desarrollo rural vigentes, función de vital importancia y de gran impacto en aspectos determinantes de la Gobernación del Departamento del Putumayo, como lo es la participación en la formulación del plan de desarrollo Departamental y el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos frente a los planes, programas y proyectos relacionados con el fomento y desarrollo agropecuario, forestal, pesquero, ambiental y nivel departamental.


En este sentido, con el propósito de dar cumplimiento con la misión asignada se requiere la ejecución de diversas actividades en distintas áreas; aunque, debido a que la capacidad de planta está limitada por el número de cargos existentes, es importante fortalecer a cada uno de los programas que integran la secretaria, dentro de los que se encuentran lo relacionado con apoyo jurídico de la secretaria Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente departamental, el cual demanda la atención del personal capacitado en áreas puntuales del conocimiento, como en este caso de un profesional en Ingeniería Agroindustrial.

Así las cosas, se tiene que la Secretaria Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental presenta la necesidad de contratar a una persona que, de acuerdo a su formación académica, sea Profesional en Ingeniería Agroindustrial, con el propósito de brindar apoyo en el cumplimiento de objetivos de la Secretaría a través de la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales con el siguiente objeto: **“CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AGROINDUSTRIAL QUE PERMITAN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE DEPARTAMENTAL DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO”**

Lo anterior con el fin de apoyar en los procesos de formulación, seguimiento y control de los proyectos celebrados mediante convenios y/o contratos a cargo de esta dependencia en el área ambiental, como revisión de informes técnicos de cada uno de los proyectos, y demás actividades propias para la verificación del cumplimiento de las metas y resultados para el desarrollo correcto de los proyectos a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente para el alcance de metas y objetivos de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental y por ende contribuir al mejoramiento continuo y la obtención de los más altos niveles y estándares de calidad, eficiencia, eficacia y economía en la gestión administrativa Departamental.

Por parte de quien suscribe el presente estudio, se deja expresa constancia que revisados los criterios establecidos por la normatividad vigente (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015) y la jurisprudencia nacional, recogidos en la Sentencia C-614 de 2009 emanada de la Honorable Corte Constitucional, se concluye que con el objeto y las actividades del contrato a celebrar no se configura la contratación de funciones permanentes a cargo de esa dependencia,



 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-004
	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

como puede ser ratificado en la estructura y funciones del área y de los servidores públicos que conforman la planta de la dependencia. En caso de no efectuarse esta contratación, se produciría una congestión en los procesos derivados de los programas y proyectos productivos, restringiendo así el control administrativo y operativo en el logro de objetivos del Plan de Desarrollo de esta dependencia, afectando negativamente el porcentaje de gestión y ejecución de la misma.

<b>Nombre del funcionario solicitante</b>
<b>HILIANA HIBETH TORO PIANDA</b>
<b>Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente</b>


<b>Objeto del contrato</b>
<b>"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AGROINDUSTRIAL QUE PERMITAN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE DEPARTAMENTAL DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO"</b>

Teniendo en cuenta que revisada la Planta de Personal de la Gobernación del Putumayo y en particular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente, se tiene que el personal vinculado mediante nombramiento es insuficiente para desarrollar las actividades relacionadas con el apoyo técnico y administrativo en las diversas materias que conoce esa Secretaría en el cumplimiento de las funciones asignadas en el manual de funciones y procedimientos, razón por la cual se ve la necesidad de contratar los servicios de una persona natural idónea, en virtud de lo contemplado en el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 el cual establece "Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, **o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente**, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo. Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar". Negrillas ajenas al texto. -

En tal sentido, el señor Gobernador Mediante Resolución No. 0677 del 10/09/2012, delega en la Secretaría de Servicios Administrativos, la facultad de expedir la certificación de inexistencia de personal. -

Se considera oportuno contratar a una persona natural idónea con formación profesional en Ingeniería Agroindustrial, con conocimiento para que coadyuve en esta tarea, toda vez que, en la Planta Globalizada de la Gobernación del Putumayo, no cuenta con personal profesional idóneo y



 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-004
	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

suficiente que apoye en la realización de las actividades que se requieren desarrollar.

**2. Actividades a desarrollar según requerimiento del Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Conforme Oficio del 4 de mayo de 2023:**

No.	DESCRIPCIÓN
1	Apoyar en el seguimiento de proyectos productivos agropecuarios que se estén desarrollando entorno a las comunidades localizadas en el departamento del Putumayo que se ejecuten desde la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente, con su informe de supervisión y proceso de liquidación.
2	Apoyar en la asistencia técnica y seguimiento a la maquinaria y equipo de transformación agrícola y pecuaria que se encuentran entregados y que se vayan a entregar en comodato a los diferentes gremios de productores del Departamento del Putumayo.
3	Apoyar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor y que tengan relación con el objeto del contrato
4	Apoyar en la elaboración de notas para la publicación de las actividades en las páginas institucionales.
5	Apoyo en la implementación de la ordenanza departamental 846 del 18 de abril de 2022, con relación a la Ley 2046 de 2020 Compras Publicas Locales
6	Apoyo en la implementación, seguimiento, control y mejoramiento del Sistema de Gestión - Modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) de la Gobernación de Putumayo





SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CODIGO: FT-OC-004

CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

VERSION: 01

FECHA: 24/06/2015

Perfil requerido

Nivel de educación:	de	Ingeniero Agroindustrial
Experiencia:		No Aplica

En virtud de lo anterior y en cumplimiento de lo señalado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el Manual de Funciones vigente y demás normas que regulan la materia y lo expuesto anteriormente, se pudo establecer que esta Entidad no cuenta con personal suficiente para realizar las actividades arriba señaladas o el existente no es suficiente para ello.

La presente Certificación se expide por:


INSUFICIENCIA \_\_\_\_\_ INEXISTENCIA   X  

Dada en Mocoa el día 4 del mes de mayo de 2023.

**YULEY NAYIBE RODRIGUEZ TOBON**  
Secretaria de Servicios Administrativos Departamental

Elaboró:	Roció Meneses	Secretaria de Servicios Administrativos Departamental	Secretaria Ejecutiva de la SSAD	
----------	---------------	---	---------------------------------	--



 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-005
	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

San Miguel Agreda de Mocoa, 05 de mayo de 2023

Doctora:

**YULEY NAYIBE RODRIGUEZ TOBON**

Secretaria de Servicios Administrativos Ordenadora del gasto Decreto 322 del 19/08/2021  
E.S.D.

Cordial saludo:


Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para la contratación de servicios de apoyo de a la gestión, esta dependencia presenta el estudio previo para la contratación, requerido conforme a los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar un proceso de selección y la consecuente celebración del contrato que se pretende celebrar, así:

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER Y ANÁLISIS SOBRE LA CONVENIENCIA DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN**

La Gobernación del Departamento del Putumayo, como entidad regida por las normas del derecho público, tiene el deber legal y constitucional de asumir las responsabilidades que le atañen en su campo específico de acción, según lo previsto en la Constitución, las leyes, ordenanzas y demás normas que la regulan y a las cuales está sujeto el accionar del servidor público, con el fin de que ello redunde en el beneficio de los administrados y refleje, a la vez, la buena marcha de la administración.

La secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental, tiene el propósito principal de liderar la orientación, definición y desarrollo de las políticas del sector rural y el uso de los recursos naturales renovables del departamento con sujeción a los criterios de política de sostenibilidad, competitividad, equidad, participación ciudadana y a los planes de desarrollo rural vigentes.

En este orden de ideas la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental requiere, celebrar un contrato con el siguiente objeto: **“CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AGROINDUSTRIAL QUE PERMITAN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE DEPARTAMENTAL DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO”**, con el fin de brindar apoyo en las actividades que adelanta la Secretaría en el proceso de formulación, seguimiento, supervisión de proyectos del área ambiental y forestal, ejercer la política, manejo y gestión de los recursos naturales del medio ambiente, actividades técnicas de campo y trámites administrativos propios de ellas, actividades que deben surtirse con diligencia e idoneidad para así garantizar que los procesos que adelanta la administración departamental en esa área se surtan con sujeción a los principios de celeridad, imparcialidad, transparencia y todos los demás principios que rigen las actuaciones administrativas y contractuales, garantizando con ello la armonización con las políticas departamentales y nacionales y además para dar cumplimiento a los objetivos y funciones a cargo de la entidad.

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-005
	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

Por lo anterior y con sujeción a los principios de celeridad, imparcialidad, transparencia y todos los demás principios que rigen las actuaciones administrativas, se considera oportuno contratar a un profesional en Ingeniería Agroindustrial para que coadyuve en esta tarea.

Por parte de quien suscribe el presente estudio, se deja expresa constancia que revisados los criterios establecidos por la normatividad vigente (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015) y la jurisprudencia nacional, recogidos en la Sentencia C-614 de 2009 emanada de la Honorable Corte Constitucional, se concluye que con el objeto y las actividades del contrato a celebrar no se configura la contratación de funciones permanentes a cargo de esa dependencia, como puede ser ratificado en la estructura y funciones del área y de los servidores públicos que conforman la planta de la dependencia..

### ANALISIS DEL SECTOR


De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, para la prestación de servicios de apoyo a la gestión, el mercado colombiano y en particular el del Departamento de Putumayo, cuenta con una oferta amplia de tecnólogos, que prestan sus servicios en diferentes entidades y asuntos.

### ANALISIS DEL SECTOR

Para llevar a cabo el análisis del mercado y dar cumplimiento a las normas de contratación vigentes, se procedió a verificar datos históricos, teniendo en cuenta aspectos como: valor y plazo de cada uno de ellos. Estableciendo entre algunos de los contratos celebrados en las vigencias 2021 y 2022 así:

CONTRATO Nº	OBJETO	VALOR MENSUAL
997 DEL 26/07/2022	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AGROINDUSTRIAL QUE PERMITAN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE DEPARTAMENTAL DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	2,656,000,00
1552 del 27/10/2022	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AGROINDUSTRIAL QUE PERMITAN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE DEPARTAMENTAL DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	2,656,000,00

Teniendo en cuenta que la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y del Medio Ambiente Departamental tiene bajo su responsabilidad el programa Desarrollo Agropecuario productivo y este se surte con sujeción a los principios que rigen las actuaciones administrativas como el de celeridad, imparcialidad, igualdad, moralidad, participación, responsabilidad, coordinación, eficacia y transparencia, así como la materialización efectiva de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023 **"13 Municipios Un Solo Corazón"** para el cumplimiento de la función pública a favor de los putumayenses que la Gobernación despliega desde esa dependencia.

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-005
	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

Mediante decreto No. 614 del 27 de diciembre de 2022, "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ESCALA DE HONORARIOS POR PERIODO MENSUAL PARA LAS PERSONAS NATURALES QUE CELEBREN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN CON EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO DURANTE LA VIGENCIA 2023, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" establece para el nivel profesional el valor de honorarios en la suma de \$2.849.000,00 M/CTE.

Por lo anterior para la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental es oportuna la contratación de un Ingeniero Agroindustrial para realizar apoyo en la tarea de seguimiento y evaluación de proyectos productivos, en el Sector agropecuario, como también proyectos ambientales y forestales, actividades que deben surtirse con diligencia e idoneidad para así garantizar que los procesos que adelanta la administración Departamental en esa área se surtan con sujeción a los principios de celeridad, imparcialidad, transparencia y todos los demás principios que rigen las actuaciones administrativas y contractuales garantizando con ello el cumplimiento de los objetivos y funciones a cargo de la entidad.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON LOS RESULTADOS ESPERADOS

### 2.1. OBJETO:

**"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AGROINDUSTRIAL QUE PERMITAN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE DEPARTAMENTAL DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO"**

### 2.2. CLASIFICACION UNSPSC:


De acuerdo al objeto contractual, se clasifica en el siguiente código o sistema estándar de codificación de Bienes y servicios:

CÓDIGO	GRUPO	DESCRIPCIÓN
F	Servicios	
80	Segmento	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos
8011	Familia	Servicios de recursos humanos
801116	Clase	Servicios de personal temporal
80111614	Producto	Servicios temporales de ingeniería

### 2.3. OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA


#### 2.3.1 OBLIGACIONES GENERALES:

1. Presentar al supervisor del contrato informes mensuales por la ejecución del contrato

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-005
	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

- especificando de manera clara y detallada las obligaciones ejecutadas.
2. Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO o terceros le entreguen.
  3. Velar por la conservación de la información y/o documentación digital o física debiendo ser entregada de manera periódica a la entidad, en caso de pérdida o destrucción, se adelantarán las denuncias e investigaciones ante las autoridades correspondientes.
  4. No instalar en el hardware de la entidad, ningún software diferente a los autorizados por la oficina de sistemas del departamento.
  5. No ingresar ni manipular elementos que pongan en riesgos la integridad personal y/o estructural de los compañeros de trabajo y/o conciudadanos.
  6. En caso de la actividad contractual, se llegasen a desarrollar con o en dispositivos de propiedad del contratista, este entenderá igualmente que la información relacionada con la ejecución del contrato, pertenece a la entidad estatal y deberá entregarla mensualmente o cada vez que la requiera la entidad, sin omitir y/o alterar u ocultar total o parcialmente las mismas.
  7. Dar gestión de inmediato a todos los trámites que se le asignen, sin lugar a archivarlos sin trámite alguno, bien en su escritorio o abandonarlos en cualquier sitio.
  8. Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la entidad o a terceros.
  9. Al terminar la ejecución del contrato, el contratista se obliga a realizar la entrega de todos los bienes entregados por la administración departamental para la ejecución del contrato (computados, escritorios, expedientes, carnet, etc...) y obtener los correspondientes PAZ y SALVOS.
  10. Diligenciar las bases de datos a las que haya lugar con ocasión a la suscripción del contrato o en el desarrollo del mismo, entregando información fidedigna en los periodos establecidos para tal fin, de lo cual deberá obtener prueba del registro de la misma, la cual deberá ser entregada en los informes mensuales.
  11. El contratista se obliga a afiliarse y cotizar al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 3 de la Ley 797 de 2003 y su Decreto Reglamentario 510 de 2003; igualmente a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud de conformidad al artículo 157 de la Ley 100 de 1993, el Inciso 1º del artículo 23 del decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes y que reglamenten el asunto. De conformidad con el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007 el ingreso base de cotización para Salud se deberá liquidar sobre una base de la cotización máxima de un 40% del valor mensual del contrato; el mismo porcentaje se utilizará para liquidar la cotización para pensión. De conformidad con Numeral 1º del literal a) del artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, modificado por el Artículo 2º de la ley 1562 de 2012, el contratista deberá afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales, para lo cual el monto de la cotización lo asumirá en su totalidad, conforme al artículo 6º de la Ley 1562 de 2012
  12. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
  13. Coadyuvar de forma armónica, cordial y oportuna con la información que se requiera oficialmente por parte de las demás dependencias, sin dilación alguna.

**NOTA:** El Contratista, debe ser consciente que los bienes en los cuales ejecuta sus actividades son de propiedad del estado y como tal, podrán ser intervenidos en el momento que lo considere pertinente.

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-005
	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

### 2.3.2 OBLIGACIONES ESPECIALES

Las obligaciones que debe desarrollar el contratista son:

No.	DESCRIPCIÓN
1	Apoyar en el seguimiento de proyectos productivos agropecuarios que se estén desarrollando entorno a las comunidades localizadas en el departamento del Putumayo que se ejecuten desde la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente, con su informe de supervisión y proceso de liquidación.
2	Apoyar en la asistencia técnica y seguimiento a la maquinaria y equipo de transformación agrícola y pecuaria que se encuentran entregados y que se vayan a entregar en comodato a los diferentes gremios de productores del Departamento del Putumayo.
3	Apoyar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor y que tengan relación con el objeto del contrato
4	Apoyar en la elaboración de notas para la publicación de las actividades en las páginas institucionales.
5	Apoyo en la implementación de la ordenanza departamental 846 del 18 de abril de 2022, con relación a la Ley 2046 de 2020 Compras Públicas Locales
6	Apoyo en la implementación, seguimiento, control y mejoramiento del Sistema de Gestión - Modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) de la Gobernación de Putumayo

### 2.4 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:


- pagar en la forma y término establecido en el presente estudio, los valores a que hay lugar previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
- Suministrar en forma oportuna la información solicitada por EL CONTRATISTA.
- Resolver las peticiones presentadas por EL CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley.

### 2.5. PLAZO:

Se estima que la actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará en un plazo de seis (06) meses calendario, los cuales se contarán a partir de que se cumplan los requisitos de ejecución y legalización del contrato y previa suscripción del acta de inicio.

### 2.6. PRESUPUESTO ESTIMADO:

La Gobernación del Putumayo ha designado para la ejecución de este contrato la suma de **DIECISIETE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. (\$17.094.000)**, de conformidad

 <b>PUTUMAYO</b> GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-005
	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Oficina de Presupuesto Departamental se pagará con cargo a recursos de:

<b>IDENTIFICACION PRESUPUESTAL</b>	0301-2.1.2.2.2.8-1000
<b>CONCEPTO</b>	Honorarios
<b>VALOR EN NUMEROS</b>	\$ 17.094.000

<b>No. de CDP</b>	2906	<b>F/Expedición</b>	05/05/2023	<b>Vigencia</b>	03/08/2023
<b>Código CPC</b>	7082	<b>CONCEPTO</b>	Otros servicios profesionales Técnicos y Empresariales, NCP		

## 2.7. FORMA DE PAGO:

El Departamento del Putumayo pagará al Contratista por concepto de honorarios la suma de hasta \$17.094.000 MCTE pagaderos de la siguiente manera:

- Un (1) primer pago, conforme a los días efectivamente ejecutados en el mes de mayo de 2023.
- Cinco (05) pagos, hasta por el valor de \$ 2.849.000,00 MDA/CTE
- Un (1) ultimo pago, conforme a los días efectivamente ejecutados en el mes de noviembre de 2023.

Los pagos se realizarán previa presentación del informe de actividades del respectivo período aprobado por el supervisor, Los pagos se efectuarán dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación de la correspondiente factura o cuenta de cobro previa certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedida por el supervisor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al sistema de salud, pensión y riesgos laborales en los porcentajes legalmente exigidos y por cuenta del valor de la mensualidad respectiva.


Los pagos se efectuarán en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

## 3. REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

### 3.1. FORMACIÓN EXIGIDA AL CONTRATISTA:

El perfil requerido es el siguiente:

Perfil requerido	
Nivel de educación:	Ingeniero Agroindustrial

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-005
	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

Experiencia:	No Aplica
--------------	-----------

**4. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN – ARTÍCULO 2, NUMERAL 4, LITERAL H) DE LA LEY 1150 DE 2007 Y ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015.**

Efectuado el análisis de la necesidad, el objeto y las obligaciones del futuro contrato, se determinó que corresponde a la Modalidad de Selección de Contratación Directa prevista en el artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en donde se establece que para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando haya demostrado la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, En este caso no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

**5. EL ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

Para determinar la mensualidad del servicio se tuvo en cuenta las siguientes variables: Nivel de educación; la formación exigida y el grado de responsabilidad del servicio. Variables que permiten ubicar el servicio requerido en la escala de honorarios por periodo mensual para los contratistas de la Gobernación del Departamento del Putumayo, estableciendo para la presente contratación, un valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE (\$2.849.000,00)**

**Valor total del contrato: DIECISIETE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. (\$17.094.000)**


**6. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE. (D. 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.2.2)**

Con el fin de seleccionar de manera objetiva la persona natural más idónea para el desarrollo de las actividades de la necesidad que se requiere satisfacer, se considera que esa persona debe acreditar:

Perfil requerido	
Nivel de educación:	Ingeniero Agroindustrial
Experiencia:	No aplica

La entidad invitará a una persona natural, que cumpla con el perfil para que presente la propuesta y los documentos necesarios para celebrar contrato, los cuales serán verificados por la SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE DEPARTAMENTAL.

**7. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEBAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL**

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-005
	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

**CONTRATO.** (Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015).

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7º y 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015 y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación se procede a realizar la matriz de riesgos del proceso de contratación en documento anexo.

**8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SURJAN DEL CONTRATO Y DE SU LIQUIDACIÓN DE REQUERIRSE.**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de Contratación Directa, la constitución de garantías no es obligatoria, por política de la entidad y a fin de minimizar los riesgos de cumplimiento del objeto contractual, se ha determinado requerir la constitución de una garantía que ampare los riesgos de incumplimiento y calidad de servicio de acuerdo a lo estipulado en los artículos 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1882 de mayo 26 de 2015.

Los riesgos que deben cubrir, el monto y la vigencia de los mecanismos de cobertura se determinan teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características del contrato a celebrar.

El contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones sugeridas a favor de la Entidad Estatal, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo a la siguiente tabla:

Amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento del Contrato	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses y hasta la liquidación del contrato
Calidad del Servicio	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más y hasta su liquidación


Los porcentajes y eventualidades amparadas están encaminados a garantizar los siguientes riesgos determinados en la sección 3 del Decreto 1082 de 2015, referente a las garantías.

El contratista debe comprometerse a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que el Departamento del Putumayo declare el incumplimiento.

El Contratista deberá constituir la garantía pactada dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la entrega de la copia del contrato para ese efecto, por parte de la Entidad Estatal.

**9. OTROS ASPECTOS PROPIOS DEL OBJETO CONTRACTUAL.**

**9.1 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-005
	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

El objeto y obligaciones del contrato se realizarán en la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental de la Gobernación del Departamento del Putumayo.

## 9.2 SUPERVISIÓN:

La supervisión estará a cargo de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental ó del funcionario que haga sus veces. Lo anterior teniendo en cuenta la dependencia donde se prestará el servicio.

Las facultades y deberes de los supervisores son los establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación Departamental, el Manual de Supervisión e Interventoría Departamental y demás normatividad vigente.


## 9.3 DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ALLEGAR CON LA PROPUESTA

- Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada.
- Propuesta Técnica y Económica.
- Formato Único de Hoja de vida debidamente diligenciado, firmado y actualizado en el SIGEP.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN donde se puede determinar el régimen fiscal al que pertenece el proponente y la actividad registrada.
- Fotocopia título (s) de educación exigido. (En caso de requerirse).
- Fotocopia acta de grado del título. (En caso de requerirse).
- Tarjeta Profesional. (En caso de requerirse).
- Fotocopia Libreta Militar (Hombres menores de 50 años)
- Certificado de afiliación a los sistemas de Salud y Pensiones.
- Antecedentes (Procuraduría, contraloría, policía Nacional, certificado del registro nacional de medidas correctivas – RNMC y antecedentes disciplinarios de tarjeta profesional).
- Declaración de bienes y rentas.
- Examen médico ocupacional.

## 9.4 INDEMNIDAD:

EL CONTRATISTA contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios prestados al CONTRATANTE, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones.

El contratista mantendrá indemne a la Gobernación del Putumayo contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo. El contratista será responsable ante la entidad por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la entidad ya sea

 <b>PUTUMAYO</b> GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-005
	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagará el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción del Departamento del Putumayo.

#### 9.5. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

De conformidad con el Artículo 217 del Decreto No. 019 del 2012, modificatorio del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado a su vez por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007; "...la liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión...", por tanto, solo se realizará en caso de ser necesario.

#### 9.5 ESTAMPILLAS:

Se efectuará la liquidación y pago de estampillas correspondientes de conformidad con la Ordenanza Departamental N. 766 de 2.018 y el Decreto Departamental 062 de 2018 y demás actos que modifiquen Y/o reglamenten estas disposiciones.


#### 10. RECOMENDACIÓN:

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Secretaria de Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.

Atentamente,

<b>RESPONSABLE</b>

Nombre: <b>HILIANA HIBETH TORO PIANDA</b> <b>Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente</b>

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-012
	MATRIZ – PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

**ANEXO N° 1 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES. (Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015).**

Para este proceso contractual y en atención al Artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato.


Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, el secretario de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente (E), mediante Decreto No. 489 de 04 de octubre de 2022, ha preparado este anexo, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del Contrato.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del Departamento del Putumayo en los estudios previos.

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación serían:

**TABLA 1- MATRIZ DE RIESGOS**

° N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna	Tratamiento/Control implementados	Impacto después del tratamiento			Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo	Monitoreo y revisión	Periodicidad, ¿Cuándo?	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo							
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las obligaciones a cargo del contratista	Retrasos en las funciones desarrolladas e impacto negativo en las necesidades generadas por la secretaria ejecutora	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Insignificante	2	Bajo	0	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-012
	MATRIZ – PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES		VERSION: 01
			FECHA: 24/06/2015

2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiente calidad del servicio prestado	Retrasos en las funciones desarrolladas por la Secretaria ejecutora e impacto negativo en la gestión administrativa y la atención al usuario, generando posibles reclamaciones.	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Insignificante	2	Bajo	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato.	Mensual
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Liquidación anticipada del contrato	Retrasos en el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas por la entidad.	Raro	Menor	menor	Bajo	contratista	Buscar la cesión del contrato o nueva contratación	Raro	Menor	3	Bajo	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Seguimiento a la ejecución del contrato	Mensual


### PROBABILIDAD DEL RIESGO

NIVEL	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
1	Raro	Puede ocurrir excepcionalmente.
2	Improbable	Puede ocurrir ocasionalmente
3	Posible	Puede ocurrir en cualquier momento futuro.
4	Probable	Probablemente va a ocurrir.
5	Casi Cierto	Ocurre en la mayoría de las circunstancias.

### IMPACTO DEL RIESGO

IMPACTO					
CLASIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CLASIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORÍA	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
VALORACIÓN	1	2	3	4	5



 <b>PUTUMAYO</b> GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-012
	MATRIZ – PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

### VALORACIÓN DEL RIESGO

		IMPACTO				
CLASIFICACION CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CLASIFICACION MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORÍA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	2	3	4	5	6
	Improbable	3	4	5	6	7
	Posible	4	5	6	7	8
	Probable	5	6	7	8	9
	casi cierto	6	7	8	9	10

<b>VALORACIÓN DEL RIESGO</b>	8, 9 Y 10	Riesgo Extremo
	6 y 7	Riesgo Alto
	5	Riesgo Medio
	2, 3 y 4	Riesgo Bajo

**Nota:** El nivel de probabilidad de ocurrencia de los riesgos y la afectación del contrato depende de la efectividad o no de las acciones realizadas por el contratista para eliminar o mitigar, según sea el caso, los riesgos que se presenten durante la ejecución del contrato.

<b>RESPONSABLE</b>

<b>Nombre: HILIANA HIBETH TORO PIANDA</b> Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente

